

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

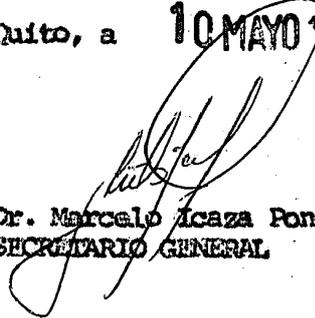
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. (COINVER)"

- 1.- La escritura pública de reforma de estatutos se otorgó en la ciudad de Quito, el 4 de abril de 1984, ante el Notario Segundo del cantón Quito y ha sido aprobada mediante Resolución N° de **10 MAYO 1984** de la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías.
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: José Andino Castro y Luis Fernando Ortiz Sierra, en sus calidades de Presidente y Gerente de "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. (COINVER)"; ecuatorianos, casados y domiciliados en Quito.
- 3.- En virtud de la reforma de estatutos los artículos segundo y décimo, en su orden, dirán: "OBJETO Y MEDIOS.- La compañía tiene como objeto social la compraventa y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales; la administración de bienes inmuebles propios o de terceros y la construcción en general. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá adquirir, enajenar y administración de bienes, adquirir acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías limitadas constituidas o por constituirse, así como, comprar y vender, por cuenta propia, papeles fiduciarios y títulos valores. En general, la compañía en orden a cumplir su objetivo social podrá realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios con sus actividades específicas". "DE LA ADMINISTRACIÓN.- La compañía se dirige y administra por medio de la junta general, la Presidencia y la gerencia general".
- 4.- Los socios que conforman la compañía son: José Andino Castro, Jorge Andino Castro, "Ticita S.A.", "Inmobiliaria Liliana S.A.", Alberto De Guzmán Polanco, Eduardo de Castro González, Luis H. Ortiz Sierra, Ing. Carlos Espinosa Ayala, "Ortiz & Cía. Ltda.",

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a **10 MAYO 1984**

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

  
DJ-RL  
RMN.  
224